

## **Actualización del posicionamiento de GADECCU sobre COVID19 (nueva cepa de Coronavirus) para pacientes con Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa**

17 de marzo de 2020

Ante la declaración de la Organización Mundial de la Salud del brote del nuevo coronavirus como una pandemia y, a consecuencia de ello, la adopción de nuevas medidas por el gobierno nacional\*, el Grupo Argentino de Estudio de Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GADECCU) ha decidido actualizar el documento publicado hace 7 días.

Desde GADECCU sugerimos:

- Considerar pacientes de mayor riesgo a individuos con Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII) que asocien:
  - 1- Tratamiento con corticoides, inmunosupresores y/o biológicos.
  - 2- Malnutrición.
  - 3- Edad de 65 años o más.
  - 4- Necesidad de visitas frecuentes al hospital.
  - 5- Enfermedades concomitantes como hipertensión arterial, diabetes, etc.
  - 6- Embarazo.

Por eso les pedimos a nuestros pacientes:

- Extremar las normas de higiene, limitar los contactos y medidas enunciadas en la comunicación anterior.
- Evitar visitas innecesarias al médico buscando canales alternativos de comunicación.
- Posponer endoscopías y/o cirugías que no sean de extrema necesidad.
- Consultar a su equipo médico ANTES de tomar cualquier conducta en relación a su tratamiento.

Y a nuestros colegas:

- Evaluar cada caso en particular.
- Mantener el tratamiento que logró la remisión.
- Continuar aminosalicilatos sin problemas.
- Continuar el uso de corticoides procurando el retiro gradual con monitoreo del equipo médico tratante.

- En respondedores a inmunosupresores como azatioprina, mercaptopurina o metotrexate, estos deben mantenerse ya que no hay evidencias de que su suspensión disminuya los riesgos de padecer formas graves de la enfermedad.
- No hay datos concluyentes respecto al uso de biológicos y se aconseja continuarlos tanto para drogas anti-TNF (infliximab, golimumab, adalimumab, certolizumab), como anti-integrinas (vedolizumab) o anti IL (ustekinumab).
- Tener presente en el paciente que debe iniciar o modificar tratamiento la escala de riesgo, donde corticoides es > que inmunosupresores y estos > que biológicos.
- Evaluar cada caso considerando la necesidad de permanencia en domicilio con trabajo a distancia, especialmente en pacientes que reciben metilprednisona en dosis > o iguales a 20 mg o sus equivalentes, inmunosupresores o biológicos. Siempre tener en cuenta la actividad de la enfermedad, el tipo de inmunosupresión, la presencia de comorbilidades y características de la tarea que desempeña.

Finalmente, a todos:

- ¡Siempre recabar información en fuentes confiables!

\*Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020, medidas anunciadas por el Sr. Presidente de la Nación el día 15 de marzo último, Resolución 2020-207-APN-MT.

Fuentes:

[www.argentina.gob.ar>salud](http://www.argentina.gob.ar>salud)

[www.geteccu.org](http://www.geteccu.org)

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

<https://www.ioibd.org/ioibd-update-on-covid19-for-patients-with-crohns-disease-and-ulcerative-colitis/>

<https://covidibd.org>

<https://www.thelancet.com/pdfs/journals/langas/PIIS2468-1253>